



Republica de Colombia

Tribunal Superior de Villavicencio
Sala Civil - Familia - Laboral

Listado de Estado

ESTADO No. 18

Fecha: 07/02/2022

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001310300220120011101	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	LUIS EDGAR VIZCAINO VELASQUEZ	CONSTRUCTORA GARCIA E HIJOS LTDA	Sentencia confirma sentencia recurrida PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civi del Circuito de Villavicencio (Meta) el do (2) de junio de 2017	04/02/2022
50001310300420140026002	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ejecutivo Singular	MIGUEL LORSIN SANCHEZ HERNANDEZ	JESUS ANTONIO GARCIA PARRADO	Auto ordena aclarar petición NEGAR la solicitud formulada por e señor apoderado judicial de codemandado JESÚS ANTONIO GARCÍA PARRADO, tendiente a aclarar la sentencia del pasado veinticuatro (24)	04/02/2022
50001310500120120016401	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO DE BARRAGAN	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	Sentencia confirma sentencia recurrida Confirma la sentencia de fecha 27 de enero de 2017 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio-Meta-	04/02/2022
50001310500320160084101	Magistrado Carlos Alberto Camacho Rojas	Ordinario	ANA ISABEL ACOSTA DE TARQUINO	RAPIDO LOS CENTAUROS S.A.	Auto decreta traslado para alegar Avoca conocimiento y en aplicación de art. 15 D. 806/2020 se corre traslado a la parte para alegar de conclusión	04/02/2022
50001310500320200016301	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	OSCAR AUGUSTO BELTRAN FIGUEROA	GERMAN ALEJANDRO VASQUEZ REINA	Auto decreta traslado para alegar Se corre traslado para alegar a la parte apelante por el termino de 5 días, vencido este lapso, sin necesidad de auto que lo ordene, por el mismo término, para la réplica correspondiente, a los demás	04/02/2022

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DE CISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY
SECRETARIO